



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">Convenio número 2 al Contrato SEIA233004230060 "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023"</p>
---	---	---

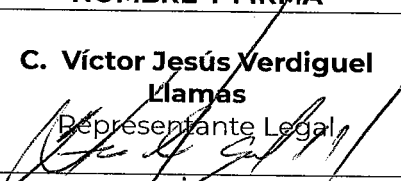
Enteradas las partes del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento, lo ratifican y firman en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, el día 7 de marzo de 2024, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"El Proveedor"** y los restantes en poder de **"El Instituto"**.

P
A

**POR:
"EL INSTITUTO"**

NOMBRE Y FIRMA	CARGO	R.F.C.
 Dr. Julio Gutiérrez Méndez	Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala.	

**POR:
"EL PROVEEDOR"**

NOMBRE Y FIRMA	PERSONA MORAL	R.F.C.
 C. Víctor Jesús Verdiguél Klamás Representante Legal	MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.	MDI-891030-IH9

SE ELIMINÓ RFC POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio número 2 al Contrato
SEIA233004230060
"Servicio Médico Integral para Centros de
Excelencia Oftalmológica 2023"

Convenio modificatorio número 2 (Dos) al Contrato Abierto número **SEIA233004230060** para el "**Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023**", que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Instituto**", representado en este acto por el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez** en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, y por la otra la empresa **Medical Dimegar, S.A de C.V.**, representada en este acto por el **C. Víctor Jesús Verdiguell Llamas**, a quien en lo sucesivo se denominará "**El Proveedor**", y cuando actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2023 "**Las Partes**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa número **ADJ-EXC OFT-368-2023**, con una vigencia del 01 de Noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023, en el cual establecieron, en la Cláusula Cuarta lo siguiente:

[...]

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir 01 de Noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre del 2023 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

[...]

II.- Con fecha 28 de diciembre de 2023 "**Las Partes**" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1, estableciendo en la cláusula Cuarta lo siguiente:

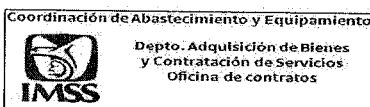
[...]

CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 1 de enero 2024 hasta el 31 de marzo de 2024, sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

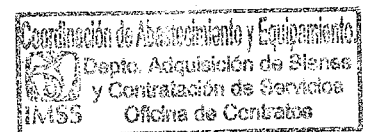
[...]

III.- En la Cláusula Quinta "Modificaciones" del Contrato Primigenio, "**Las Partes**" acordaron que en el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio número 2 al Contrato
SEIA233004230060
"Servicio Médico Integral para Centros de
Excelencia Oftalmológica 2023"

DECLARACIONES

P
A

I.- Declara "**El Instituto**" a través de su apoderado legal que:

I.1.- Su representante es el **Dr. Julio Gutiérrez Méndez**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala, cuenta con las facultades suficientes para intervenir en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 A de la Ley del Seguro Social; 144 fracción XXIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; acredita su personalidad mediante Escritura Pública número 41,773, Volumen 815 de fecha 29 de Diciembre de 2021, pasada ante la fe de la Lic. Olga Mercedes García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaria N° 95 de la Ciudad de México, manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

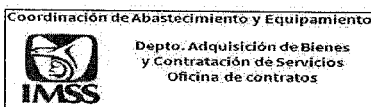
I.2. Mediante oficio número 3090011501000/145/2024 de fecha 19 de febrero de 2024, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, solicitó a "**El Proveedor**" su aceptación para incrementar la vigencia del contrato, conforme al contenido del Anexo número 1 (Uno) del presente instrumento jurídico, lo anterior de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

II. Declara "**El Proveedor**" por conducto de su Representante Legal que:

II.1.- El **C. Víctor Jesús Verdiguél Llamas**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 59,400, de fecha 4 de julio de 2014, pasada ante la fe del Notario Público Número 161, Lic. Roberto Teutli Otero, con ejercicio en Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 20 de febrero de 2024, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio, aceptando la ampliación de vigencia estipulada en el contrato primigenio incluido en el Anexo número 1 (Uno), respetando los precios inicialmente pactados, se agrega el presente oficio descrito como **Anexo Número 2 (Dos)**.

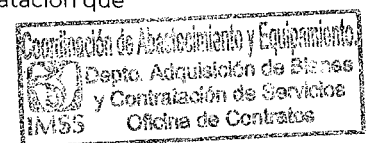
II.3. Está en condiciones de continuar prestando a "**El Instituto**" los servicios en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características acordadas.




Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Página 2 de 7



	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p style="text-align: center;">Convenio número 2 al Contrato SEIA233004230060 "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023"</p>
---	--	---

III. Declaran conjuntamente **"Las Partes"** por conducto de sus respectivos representantes legales que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas en forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- "Las Partes" convienen en ampliar la vigencia del contrato primigenio para lo cual **"El Proveedor"** se obliga a suministrar el **"Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023"**, conforme a lo relacionado en el Anexo número 1 (Uno), que firmado por **"Las Partes"** pasa a formar parte del presente convenio.

SEGUNDA: Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **"Las Partes"** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Cuarta del contrato primigenio para quedar redactada de la siguiente forma:

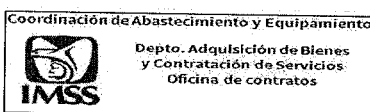
CUARTA. VIGENCIA.

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir del 1 de abril de 2024 hasta el 15 de mayo de 2024 sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "El Proveedor" se obliga a presentar a **"El Instituto"** dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma del presente instrumento jurídico, la modificación o endoso a la garantía de cumplimiento de contrato.

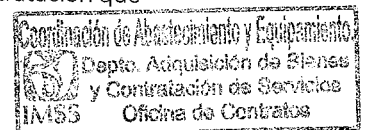
CUARTA.- "Las Partes" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica altera o innova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, con renuncia expresa a cualquier fuero por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro.



Oficina de Contratos.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio número 2 al Contrato
SEIA233004230060
"Servicio Médico Integral para Centros de
Excelencia Oftalmológica 2023"

Anexo número 1 (Uno)

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA				
CONTRATO	SERVICIO	VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN SIN IVA
SEIA233004230060	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA	DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2024	NO APLICA	NO APLICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio número 2 al Contrato
SEIA233004230060
 "Servicio Médico Integral para Centros de
 Excelencia Oftalmológica 2023"

Anexo número 2 (Dos)



GOBIERNO DE MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA TLAXCALA
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
 Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Tlaxcala, Tlax., 19 de febrero de 2024
 Of N° 309001 1501000/145/2024

Representante Legal de
MEDICAL DIMEGAR, S.A. DE C.V.
 Presentes.

En relación al contrato **SEIA233004230060** suscrito con el Órgano de Operación Administrativa Tlaxcala, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se le propone el incremento conforme lo siguiente:

Nº CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	AMPLIACIÓN EN VIGENCIA	% DE AMPLIACIÓN	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
SEIA233004230060	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE EXCELENCIA OFTALMOLOGICA	DEL 01 DE ABRIL AL 15 DE MAYO DE 2024	NO APLICA	NO APLICA

En virtud de lo anterior, se solicita atentamente confirme la aceptación o negativa de lo antes mencionado.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

Atentamente

Lic. Angel Hebert Mejorado Torres
 Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Elaboró
 Itzel Arroyo Hernández Cortés
 Líder de Proyecto

MEDICAL DIMEGAR S.A. DE C.V.
 RFC: MDI 691030 1H9
 ☎ 55 91 72 04 40
 @medicaldimegaroficial
 | medicaldimegar.com.mx
 MÉDICAL DIMEGAR • Troncal No. 156, Ciudad Azteca, CDMX

20 Febrero 2024

Recibí Oficio
 Cynthia Valdez A.

Libramiento Poniente Av. Politécnica Nacional S/N. C.P. 90100, San Diego Matehuala, Tlaxcala, Tlax., Teléfono 246 46 80432



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

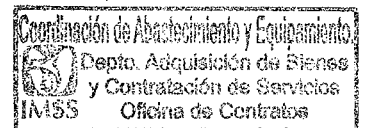
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



Depto. Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Oficina de Contratos

Oficina de Contratos.

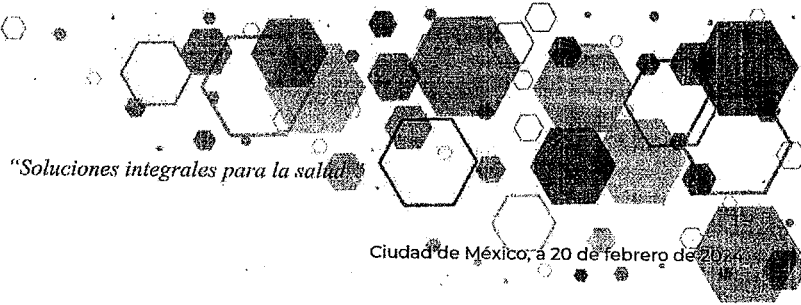
"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tlaxcala
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Convenio número **2** al Contrato
SEIA233004230060
 "Servicio Médico Integral para Centros de
 Excelencia Oftalmológica 2023"



Ciudad de México, a 20 de febrero de 2024.

LIC. ANGEL HEBERT MEJORADO TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION
DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OAD ESTATAL TLAXCALA
PRESENTE:

Asunto: **Aceptación de Ampliación en Vigencia.**

En respuesta a su petición mediante oficio número **309001 1501000/145/2024** con relación al contrato **SEIA233004230060**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada **Estatal Tlaxcala** y la empresa que represento, para el "Servicio Médico Integral para Centros de Excelencia Oftalmológica 2023" derivado del procedimiento de adjudicación directa No. ADJ.EXC OFT-368-2023.

Al respecto y en mi carácter de representante legal de la empresa Medical Dimegar, S.A. de C.V., personalidad que tengo debidamente acreditada mediante la Escritura Publica número **59,400** de fecha **04 de julio del 2014**, otorgada ante la fe del Lic. **Roberto Teutil Otero**, Notario Público número **161** de la **Ciudad de México**, Manifiesto la Aceptación de Ampliación en vigencia del **01 de abril de 2024** al **15 de mayo de 2024**, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato, para garantizar la continuidad de la prestación del servicio.

Lo anterior, con fundamento en el artículo **52** párrafos primero, cuarto y quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo y **92** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento me despido y quedo a sus órdenes, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

VICTOR JESUS VERDIGUELL LLAMAS
 REPRESENTANTE LEGAL
 MEDICAL DIMEGAR SA DE CV.

📍 Floresta N° 168, Colonia Clavería Azcapotzalco, C.P. 02080, CDMX. 📞 Tel: 5591720440 ext. 1040, 1024

✉️ cynthia.valdez@medicaldimegar.com.mx

✉️ mariana.guardado@medicaldimegar.com.mx

🌐 www.medicaldimegar.com.mx

📘 @medicaldimegaroficial